

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

OPERADORA DE TURISMO ALEXANDERTOUR S.A

Baños, 31 de Enero del 2011

En nuestra calidad de Comisario de **OPERADORA DE TURISMO ALEXANDERTOUR S.A**

.Y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías. Cúpleme informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año, terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes,

Informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales. Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados,

A la presente fecha la administración de la AGENCIA. Inició las gestiones necesarias para la elaboración de los títulos de acciones y los talonarios en base al aumento de capital efectuado por la compañía.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la AGENCIA, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La Agencia es una Compañías DE SOCIEDAD ANONIMA. autónoma constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el suministro de servicio turístico, al Cantón del mismo nombre y a cualquier otra circunscripción territorial vecina, En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la AGENCIA cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La facturación de los servicios por la venta de tours abonados por los turistas fue efectuada en su totalidad, por tanto no fue registrada en el Estado de Resultados, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2010; en este estado se incluyeron ingresos generados hasta el mes de diciembre.

A la fecha de emisión del presente informe, y de acuerdo a información de la Señora Contadora, se encuentran los siguientes litigios pendientes:

- Pago al less de aportes correspondiente al mes de Diciembre DEL 2010 cuantía de 154.80
- Pago del las retenciones en la fuente al SRI correspondientes al mes de diciembre 2010 por una cuantía de \$ 31.24 dólares americanos.

Consideramos que el examen efectuado. Fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de la Agencias, al al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones.

por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías y principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

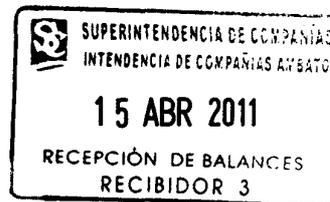
Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de OPERADORA DE TURISMO ALEXANDERS TOUR S.A AL 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Atentamente.



María de los Ángeles Álvarez

RNCPA No. 27.765 3 de marzo de



JNG. NATASA ANDRADE